

EL PROCURADOR  
DEL REY



GENERAL  
T DE LA NACION.

MIÉRCOLES 8 DE MARZO DE 1815.

S. Juan de Dios Fund. y San Julian Arzob. de Toledo = *Quarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios.*

VIVA FERNANDO.

*Continúa el artículo inserto en el número anterior.*

En estos gustosos entretenimientos, en cumplir con las penosas tareas de mi regiduría, y en idear proyectos que se me quearon en el buche para la feliciá de esta capital, que estaba, y aun está oprimia y estrujaa como una naranja, se pasaron pocos dias, quando en virtud de haber dicho S. M. en otro decreto que permanecieran los ajuntamientos como estaban jasta arreglar á su tiempo esta clase de gobierno, sin perjuicio de separar á aquellas personas que no merecieran su Real confianza, cate osté, señor Percuraor, que de golpe en bola vino una órden de S. M. para que cesáramos, y se repusieran los regiores antiguos ó veinte y quatros, y en su obedecimiento salimos de las casas capitulares mas que é priesa, sin honores y sin provecho alguno. Igo *sin honores* porque nos ha suceio lo mesmo que á los ojos de la ruela de Ecequiel quando daba vueltas, que los que ayer éramos *ojos de arriba* somos hoy *ojos de abaxo*, y en especial yo que veo con jarto rubor que el ajuntamiento viejo me mie con la mesma media que á un zapatero remendon, no estante que le expuse no deberme ya confundir con la plebe, sino guardar á mi presona mientras viva las mesmas esenciones que á los regiores en actual exercicio, supuesto que no hay ni puede haber ley que lo resista por no haberse

verificao caso idéntico en ningun siglo. *Sin provecho* porque ni aun nos han acudío con los emolumentos consignaos por reglamento; de forma, señor Percuraor, que he salio del gobierno lo mesmo que Sancho Panza del de la insula Barataria, pudiendo ícir que desnudo nací y desnudo me jallo, &c.; y que esto me sirve de esengañio para conocer que las cosas del mundo son instables y pasan como sombra, y que naa es mas acertao que servir al Rey de Reyes y Señor de Señores que conoce el fondo é los corazones rectos, y sabe dar á caa uno su merecio.

Es indudable que en los ajuntamientos *Confusionales* habia algunos hombres endinos de la confianza de S. M.; pero tambien habia muchos que no la hemos desmerecio, y esto mesmo suceerá en los regiores antiguos ó perpeutos, y en toa clase de empleaos; y aunque es verdá que si se concedieran las tales esenciones á toos los separaos en mas de diez ú once mil ajuntamientos que hay en la península seria un juicio; tambien es cierto que semejante gracia podia dispensarse á solo aquellos que fueran beneméritos en las capitales de provincia como que son corporaciones de mayor lustre y aútoria, y esto quisiera yo, señor Percuraor, deber á la bondá de nuestro Soberano, en recompensa de lo que le amamos; y ahora paso á tratar del punto ó causa que me ha movio á enviar á su mercé este comunicao.

Ha é saber osté que dende ogañazo estoy acechando que muchos guenos españoles, deseosos del acierto de nuestro amao Rey, envían á osté sus discursos sobre varias materias, y como al menute los ensarta en su perílolo ó diario, corren felizmente por estos andurriales aplaudíos de los hombres sensatos, y censúraos de los caballeros de la L como que aman las tinieblas y aborrecen la luz. Yo, que aunque rústico tengo mi alma dentro del cuerpo, y con la lumbre natural pueo discurrir como caa hijo é vecino, he determinao enviar á osté algunas jablaúrias sobre cosas de substancia y de meollo que tengo en el magín, y la primera es la siguiente:

Estoy considerando jace mucho tiempo la amargura del piadoso corazon de S. M. al verse sin recursos para pagar como es debio la gran deuda de la nación; que con mucha justicia reclaman tantos infelices acreedores, y la imposibilidad de

recargar tributos, para un objeto tan sagrado, á los pueblos, mediante hallarse toos en esqueleto con las pasadas borrascas. S. M. vé con jatto dolor que no puee satisfacer los intereses de vales Reales, ni tampoco los de capitales de juros: que una infinia de sacerdotes, que jasta el año de 1803 tuvieron que comer bien ó mal con las rentas de fincas de sus capellanías, beneficios &c. andan hoy jambrientos, escuchando onde guisan, cargaos de trampas y de miserias porque se les vendieron sus haciendas, y no se les pagan los reitos de los capitales que entraron en el Real fondo de amortizacion: que de consiguiente no se cumplen las memorias de Misas en grave perjuicio de las benditas ánimas: que en los hespitales falta el debio cuido á los probes enfermos, y no se reciben sino muy pocos por la mesma causa; y últimamente, que jasta en los templos falta lo necesario para el culto Divino por igual enagenacion de los bienes de sus fábricas. Ahora bien, señor Percuraor, ó yo soy un porro, ó los tres medios que voy á proponer pueden facilitar á S. M. el cumplimiento de sus deseos, sin apelar á nuevas contribuciones, ni tocar en las rentas de catedrales ni otros arbitrios que opriman y empobrezcan mas la nacion, y de consiguiente al mismo Soberano, porque toavía no se ha visto en el mundo monarca poeroso con vasallos probes, ni al contrario, Rey probe con vasallos ricos.

El primer medio que me ha ocurrido es, que se acuñe monea dentro é la península con alguna reseña ó variacion en el cuño, y con el mismo peso que la corriente, dándole cinco reales mas de valor al peso fuerte, dos y medio al medio duro, real y quartillo á la quarta parte, y tres quartillos á la octava; y con esta proporcion quatro duros mas á la onza de oro que ahora vale trescientos y veinte reales, dos á la media, uno á la quarta y medio á la octava. Estas moneas aumentaas así en su valor circularán solo dentro del reyno, y no jaciendo novea en las que se acuñen y vengan de América, habrá para los bancos de cambio y giro con las naciones extrangeras.

Es indudable que en España puede acuñarse caa año cinquenta millones de duros, resultando por el aumento de cinco reales en caa uno, un plus de doscientos y cinquenta millones de reales, y para que no falte plata ni oro que acuñar se

pue convocar á cambio de la moneda corriente por la nueva, ofreciendo un tres por ciento para estímulo á los que se presenten á cambiarla; de forma que si uno entrega, por exemplo, cinco onzas de oro que á trescientos y veinte reales valen mil y seiscientos, se le darán quatro de las nuevas, que á quatrocientos reales importan la misma cantida, y mas quarenta y ocho reales de premio, queando á beneficio de S. M. ochenta y ocho por caa onza; y al que presente cinco duros que ahora valen cien reales se le darán en cambio quatro de á veinte y cinco, y mas tres quartillos de premio por caa uno, resultando á beneficio del Rey diez y siete reales en los quatro.

(Se concluirá.)

### NOTICIAS EXTRANGERAS.

#### AUSTRIA.

##### *Copia de una carta particular.*

Viena 30 de Enero. No hay obligacion mas difícil de desempeñar que la que yo tengo contraída con V. Le he prometido que le daré cuenta de todo lo que se hiciere y dixere aquí durante el congreso: hasta ahora pues nada se ha hecho, sino cuenta V. por algo la cesion de la república de Génova al rey de Cerdeña; y vale muy poco lo dicho, si lo que se dixo ayer, no es ya lo que se dice hoy. Si me hubiera propuesto no comunicar noticias contradictorias, jamas hubiera V. recibido dos cartas mias. En mi penúltima le anunciaba á V. la conclusion del congreso para el 13 de este mes; pero ya no puede ser, por lo que aparece en el dia: pues no solo nada se termina, sino que tampoco se adelanta nada. Todo lo concerniente á la Saxonia y á la Polonia está distante de arreglarse: la Rusia y la Prusia insisten en llevar adelante con teson sus miras, y los términos medios que se han propuesto para conciliar las pretensiones de estas dos potencias, no han producido hasta ahora resultado alguno lisonjero. Es preciso convenir, en que es muy delicada la situacion de la corte de Viena en este momento: además de las inquietudes que la causa el poder de la Rusia, ve que el estado de la Alemania inspira po-

ca confianza: cada distrito, cada príncipe tiene sus pretensiones particulares. Por otra parte, no puede desconocer que la Italia no quiere el régimen austriaco: la revolución pasada ha cambiado enteramente el espíritu del pueblo italiano. Dicese que el ministro plenipotenciario de una potencia grande ha recomendado á nuestro gobierno el establecimiento de un soberano particular en la Lombardia, y que no quiera extender nuestras fronteras mas allá del Adige. Sea de esto lo que fuese, aquí observamos que cada uno de los soberanos reunidos ha formado sus sociedades particulares, análogas á su respectivo gusto y costumbres; que estos monarcas se juntan con menos frecuencia que ántes, y quando lo hacen es siempre con aquellos modales caballerescos, aquel descuido y gracia que nos representan los buenos tiempos de la caballería antigua, y evitando con estudio en sus partidas de placer todo quanto puede tener alguna relacion con la política.

El dia 17 llegó á esta capital un oficial inglés en calidad de correo, trayendo la noticia de que lord Wellington entrará aquí el 31 de este mes ó el 1.º de Febrero, á mas tardar. Lord Castlereagh partirá inmediatamente á Lóndres, tomando el camino de Bruselas.

Causa bastante admiracion el ver que ahora vuelva á tratarse de completar los regimientos austriacos; el que se hagan nuevas levás con el mayor rigor, y se enganche á muchos hombres en las tabernas de los arrabales.

De algunos dias á esta parte se observa una actividad continua en la chancillería áulica y en el despacho de la guerra: muchas veces alcanza el trabajo hasta gran parte de la noche. Ayer mañana salió de aquí un oficial superior con instrucciones secretas y de importancia para Milán. Tambien se han despachado muchos correos á la Croacia, á la Iliria, á Nápoles y á Roma. Por desgracia es harto cierto, que la Italia es el teatro donde no tardará mucho en verse lances singulares, y cuyas resultas ignoramos ahora absolutamente.

Dicen que se advierte alguna tibieza entre la Cerdeña y el Austria, por motivo de ciertas porciones de territorio que reclama la corte de Turin. Génova solicita su independencía por medio del emperador Francisco; Venecia la suya por me-

dió del emperador Alexandro, y la república de Ragusa aspira al mismo objeto con la proteccion del Gran Turco.

Es cierto que no ha tenido efecto la mutacion del ministerio de que se habia hablado; pero el príncipe de Metternich y el conde de Nesselrode no son ya los encargados únicos de representar á sus respectivas cortes. Entre los ministros rusos que concurren á las negociaciones se designa como principales al conde Rassoumowsky, al príncipe de Czartoriusky; al conde de Capo de Istria y al baron de Anstetten. De los de Austria se cita entre otros al príncipe de Metternich, al conde Stadion, ministro de hacienda, y que lo fué ántes de negocios extrangeros, al príncipe de Schwartzenberg, ministro de la guerra, al baron de Wessenberg, que estuvo de enviado austriaco en Inglaterra, y al baron Biuder de Krigelstein, enviado austriaco tambien cerca de la corte de Suecia.

#### BAVIERA.

*Munich 31 de Enero.* El duque de Wellington ha llegado aquí anteayer: se paró algunos instantes en casa de Mr. Rosé, ministro de Inglaterra, y en seguida ha continuado su camino para Viena.

#### INGLATERRA.

*Lóndres 4 de Febrero.* Se ha publicado aquí un estado de las deudas de la nación, cuyo extracto es el siguiente: ántes del año de 1793 la deuda pública de Inglaterra ascendia á 213.800@ libras esterlinas, cuyo interés total era de 9 millones de la misma moneda. En 1813 era la deuda de 717.500@ libras esterlinas, y el rédito subia á 39.300@. El año último las contribuciones ordinarias han sido de 41.780@ libras esterlinas; las extraordinarias, comprehendidas las de guerra, han ascendido á 32.250@ libras esterlinas; y además un préstamo de 35 millones de dicha moneda para cubrir los gastos, que se estimaron de unos 114 millones; y así quedando un *deficit*, á que es necesario atender, resultará que será fácil de conocer que las contribuciones ordinarias apenas son suficientes para pago de los intereses de la deuda pública, y que si se quitan las de guerra no habrá nada para la marina y el ejército.

Se confirma la noticia de que lord Castlereagh hubiera amenazado á la Rusia y á la Prusia con un bloqueo riguroso de sus pueblos, insistiendo estas dos potencias en sus pretensiones. Añádese que en este caso, hubiera el Austria declarado tambien, que los intereses de su corona y de su pueblo la prescribian la obligacion de servirse de todas sus fuerzas militares.

No nos ha sorprendido que el Austria retenga la plaza de Alexandria, perteneciente al rey de Cerdeña; pero el que esta corte mande á su ministro el conde de Bubna vivir á expensas del gobierno piamontés, nos parece un método nuevo de introducir en los establecimientos diplomáticos y dentro de la casa de los soberanos, cuya independencia está reconocida, el poder militar.

*Del 5.* Si lord Castlereagh hubiera tomado la actitud magnánima que convenia al representante del soberano de la Gran Bretaña, y declarado desde luego, que todas las cuestiones que se presentasen á la deliberacion del congreso debieran estar fundadas en el respeto que justamente se merecen los derechos de los estados independientes; si ademas hubiera prevenido, que la Inglaterra retiraria los subsidios generosos que está prestando, luego que se tratara de discutir un solo punto contrario á aquella base, las sesiones del congreso no se hubieran prolongado hasta hoy, y no habria ya necesidad de mantener nuestro estado militar sobre el pie agigantado y dispendioso actual, que aun á los ministros mismos causa inquietudes. Esto es lo que debiera haber hecho un estadista hábil, si el fin que se proponia era la paz de la Europa, juntamente con la gloria é intereses de la Gran Bretaña; pero lord Castlereagh tenia otras miras muy distintas.

Tratábase primeramente de arrancar su consentimiento á los miembros del congreso para erigir en soberanía el electorado de Hanóver; y por alcanzar este fin, se privó de la facultad de hablar el language que exigia la dignidad de su país, quando se proponian proyectos fundados en la violencia, en la rapiña y en los principios mas absurdos. Al principio tambien los apoyó; y así luego que la opinion tan ilustrada como enérgica de los miembros independientes del parlamento, le obligó á mudar de rumbo, su voz ha sido tan débil y tan miserables sus argumen-

tos, que sus notas posteriores no han podido hacer la menor sensacion. Desde entonces no ha vuelto á oirse en el congreso mas que una controversia continua sobre usurpaciones odiosas de los derechos de los pueblos, que habian tenido la sencillez de creer que estarian muy seguros y respetados baxo la garantía de los soberanos reunidos, y hemos visto suscitadas persecuciones revolucionarias las mas tenebrosas contra qualquier patriota que se ha atrevido á sacar la cara por los derechos y la independencia de su pais.

El noble lord puede llegar quando quiera, que los informes que tendrá que darnos no harán muy al caso para reforzar la falange ministerial. No sabemos con efecto, cómo ha de ocuparse el gabinete de la idea de retardar mas la apertura del parlamento, estando en el caso de exígir su atencion todas las leyes, cuyo término está muy próximo á espirar.

El 25 de Marzo inmediato termina el bill de restriccion del banco de Inglaterra; y desde esta época en adelante será forzoso que pague en especie, si el acta no estuviere renovada. Es muy natural que este bill ocupe la atencion de las dos cámaras algunos dias, porque su renovacion ofrecerá siempre dificultades.

#### ANUNCIO.

Sermon predicado el día 21 de Diciembre de 1814 en la iglesia de nuestra Señora del Carmen Calzado, con asistencia del Serenísimo Sr. Infante D. Carlos, con motivo de una misa solemne que los oficiales de su secretaría costearon en accion de gracias por el regreso de S. M. y AA.: por el Doctor D. Blas Ostolaza, confesor honorario del Rey, y dean de la santa iglesia catedral de Cartagena. Se hallará en las librerías de Matute, calle de Carretas; de Brun, frente á las gradas de S. Felipe; de Villa, Plazuela de Santo Domingo; y de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima.

Con las licencias necesarias.

**POR DON FRANCISCO MARTINEZ DÁVILA,**

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.